



RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 101/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 046/2011. (2011060888)

En el procedimiento abreviado n.º 046 de 2011, en el que han sido partes, como recurrente D.ª Sonia Martín González, representada por el procurador, Sr. Mena, y, asistida del letrado, Sr. Sánchez Galindo y como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, representada y asistida de su letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 101/2011 de treinta y uno de marzo de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 046 de 2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo presentado por el procurador Sr. Mena, en nombre y representación de D.ª Sonia Martín González, contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial presentada por la misma contra la Administración demandada que dio lugar al expediente administrativo seguido ante la misma bajo el número RP CC AJ 09057, condenando a ésta al pago de cuatro mil novecientos sesenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (4.963,45 euros), cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la reclamación administrativa y todo ello, sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas generadas en los presentes autos”.

Mérida, a 26 de abril de 2011.

El Consejero de Industria, Energía
y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •